ALCALDÍA DE PANAMÁ

BASES DEL XXXVIII CONCURSO MUNICIPAL DE "POESÍA LEÓN A. SOTO 2018

1. La Alcaldía de Panamá declara abierto el XXXVIII Concurso Municipal de Poesía "León A. Soto" a partir del día 23 de febrero de 2018.

- La fecha de cierre será el día 24 de agosto del 2018 a las 4:00 p.m.
- Los trabajos deben ser entregados en la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, Torre A. Piso 5.
- Los trabajos u obras que se envíen por correo nacional o internacional deberán estar certificados y dirigidos a la siguiente dirección postal:

"Concurso Municipal de Poesía León A. Soto"
Apartado 0816-07728 Panamá
Dirección de Cultura: 506-9835 / 9835

- Los autores de estas obras deben prever la llegada a su destino antes del cierre del concurso.

2. Podrán participar todos los panameños(as) residentes en el país o en el extranjero al igual que los extranjeros con residencia legalizada en el país, que sean mayores de edad.

3. Se otorgarán tres (3) premios individuales:

B/. 5,000.00
B/. 3,000.00
B/. 2,000.00

4. Cada autor sólo podrá participar con una (1) obra.

5. Especificaciones de las obras:

Las obras pueden estar constituidas por uno o varios poemas de tema y estilo libre, con una extensión mínima de 150 versos y un máximo de 500.

Los poemas pueden llevar títulos individuales o no llevarlos. Si trata de más de un poema debe incluirse un índice.

- La Obra debe ser entregada en un sobre cerrado identificado con el seudónimo del autor y el nombre de la obra, 1 original y dos (2) copias perfectamente legibles, escritas en computadora a un tamaño de 12, tipo de letra Times New Roman, en doble espacio, papel bond de 8.5" x 11", en idioma español, con un margen cerrado de 1 pulgada y con encuadernación en espiral.
- Aparte, en un sobre sellado, se debe enviar una plica en cuyo interior debe reposar el seudónimo usado, la identidad del autor, dirección postal, correo electrónico (si lo tuviese), número de teléfono o celular, reseña biográfica, copia legible de la cédula y foto reciente. Todo concursante debe cumplir estrictamente con el contenido de la plica, la cual debe ser marcada en su parte exterior con el seudónimo y el nombre de la obra.
- Los trabajos deben ser inéditos, por lo que quedarán descalificadas las obras que hubiesen obtenido premios o menciones en otros concursos.
- Las obras participantes, excepto las obras galardonadas, deben ser retiradas dentro de los 30 días calendarios posteriores al fallo, si no cumplir con lo anunciado las mismas serán desechadas.
- Los concursantes deben mantener en secreto su identidad hasta la divulgación del fallo y evitar toda intención de conocer la identidad de los miembros del jurado.
- La violación comprobada de cualquiera de estas disposiciones será analizada y sancionada por la Junta Calificadora.

6. El jurado Calificador.

- El Jurado Calificador, nombrado bajo la responsabilidad del Comité Organizador de la Dirección de Cultura, estará integrado por tres (3) intelectuales reconocidos con méritos en el campo literario el cual tendrá la responsabilidad de evaluar la calidad Poética de las obras presentadas.
- Los miembros del Jurado tienen la obligación moral de mantener secreta su identidad hasta el momento de su instalación.
- Los miembros del Jurado no se relacionarán entre sí, por lo que no pueden interactuar colectivamente, salvo las instancias en que se requiera para consensuar el fallo y en la toma de decisiones para algunas medidas relacionadas por presuntas violaciones a las bases del concurso o descalificación de obras.
- Los miembros del jurado tomarán posesión del cargo en acto cerrado y realizado por separado, siete (7) días hábiles después del cierre del concurso en la Alcaldía de Panamá.
- El Jurado Calificador emitirá un Acta en donde consignará los detalles del concurso, así como los méritos y motivos por los cuales se seleccionaron las tres mejores obras.
- El fallo se leerá en acto abierto al público, en presencia del Comité Organizador y autoridades competentes y tiene un carácter definitivo e inapelable salvo en caso de que se compruebe un fraude.
- El fallo del jurado será otorgado por mayoría de votos, si no hubiese unanimidad, pero deberá publicarse en fallo de minoría.

7. Disposiciones Generales:

Los autores que hayan ganado el primer puesto del concurso León A. Soto no podrán participar nuevamente hasta pasado dos (2) años.
Cada trabajo presentado debe ser la propia autoría y de un solo autor.

Cultura para el desarrollo

Alcaldía de Panamá

Dirección de Cultura y
Educación Ciudadana

Tels.: 506-9835 / 9836
cultura@mupa.gob.pa

Concurso Municipal de Poesía
León A. Soto

Bases del Concurso
2018